

EDICTO No.049-2019**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° HHO-12161 se ha proferido la resolución VCT-001104 de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No 002197 del 09 de octubre de 2017, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO a la cesión de derechos y obligaciones presentada por los señores **FREDY ARBEY RAMÍREZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7321318 y **JHON ALEXANDER RAMÍREZ ALFONSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 74282434, relacionado con la cesión de derechos allegada con radicado No 20155510327332 del 1 de octubre de 2015, en el cual allegan aviso de cesión total de los derechos que les corresponden dentro del Contrato de Concesión No. HHO-12161 a favor del señor **VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a los señores **FREDY ARBEY RAMÍREZ ALFONSO**, **JHON ALEXANDER RAMÍREZ ALFONSO** y **FERNANDO OLIVEROS CAICESO** en calidad de colitulares del Contrato de Concesión No. HHO-12161 para que en el término de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, alleguen: i) La demostración del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No HHO-12161, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001. ii) Declaración de renta correspondiente al último periodo fiscal declarado con respecto a la fecha de la radicación de la solicitud de contrato de concesión o cesión debidamente presentada. Se requiere declaración de renta del año 2017 iii) Registro Único Tributario - RUT actualizado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta o cesión. Debe allegar Rut con fecha de impresión actualizada Contrato de cesión de derechos suscrito por las partes de la sociedad **LA PINTA RESOURCES S.A.S.**, en calidad de cesionaria para continuar con la ejecución del contrato, en los términos definidos en la normatividad aplicable vigente, (Artículo 4 de la Resolución 352 del 04 de julio de 2018) iv) así mismo deberá aportar la Autorización de la Asamblea de Accionistas de la sociedad **LA PINTA RESOURCES S.A.S.** con Nit. 9007075026, mediante la cual se faculta al señor **ANDRÉS TOBON TRUJILLO**, suscribir el contrato de cesión de derechos del Contrato de Concesión HHO-12161, así como el documento en el que conste las causas de delegación al

representante legal suplente so pena de entender desistida la voluntad de continuar con el trámite de la cesión de los derechos derivados del mencionado título, iniciado el 24 de mayo de 2018 con radicado No. 20189030375932.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **FREDY ARBEY RAMÍREZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7321318 y **JHON ALEXANDER RAMÍREZ ALFONSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 74282434 y **FERNANDO OLIVEROS CAICEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12129496 en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. HHO-12161, así como al señor **VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79150402, al representante legal de la sociedad **LA PINTA RESOURCES S.A.S.**, identificada con Nit. 9007075026, quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO QUINTO: Contra el artículo primero de la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA
Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veinticinco (25) de enero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el treinta y uno (31) de enero de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Farasica